

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0102-2020-UNAM

Moquegua, 19 de febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 047-2020-VPI-UNAM de fecha 12 de febrero de 2020, Informe Legal N° 0056-2020-UNAM-OAL/CO-UNAM de fecha 11 de febrero de 2020, Informe N° 082-2020-DGI/VPI/UNAM de fecha 27 de enero de 2020, Informe N° 025-2020-UPI-DGI-VPI/UNAM de fecha 23 de enero de 2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, según el artículo 48 de la Ley 30220 Ley Universitaria señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1279-2019-UNAM de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el expediente del Proyecto de Investigación Especial: "ESTRUCTURA OCEANOGRÁFICA, ECOLÓGICA Y MOLECULAR DE LA BIODIVERSIDAD SUBMAREAL DE LA RESERVA DE PUNTA DE COLES, PARA SU MANEJO SOSTENIBLE", presentado por la Dra. Sheda Méndez Ancca, con un presupuesto total de S/. 1 988,560.00 Soles;

Que, mediante el Informe N° 082-2020-DGI/VPI/UNAM, el Director de Gestión de Investigación, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1279-2019-UNAM, para incluir al equipo de investigación considerándose como investigador principal al DR. HEBERT HERNÁN SOTO GONZALES;

Que, asimismo con el Informe Legal N° 1362-2019-OAL/CO-UNAM el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, opina que corresponde reconocer mediante acto resolutivo, para incorporar al equipo del proyecto de investigación denominado: "ESTRUCTURA OCEANOGRÁFICA, ECOLÓGICA Y MOLECULAR DE LA BIODIVERSIDAD SUBMAREAL DE LA RESERVA DE PUNTA DE COLES, PARA SU MANEJO SOSTENIBLE";

Que, con Oficio N° 047-2020-VPI-UNAM, el Vicepresidente de Investigación, solicita reconstituir el equipo del proyecto de investigación denominado: "ESTRUCTURA OCEANOGRÁFICA, ECOLÓGICA Y MOLECULAR DE LA BIODIVERSIDAD SUBMAREAL DE LA RESERVA DE PUNTA DE COLES, PARA SU MANEJO SOSTENIBLE";

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2020, por UNANIMIDAD acordó: **MODIFICAR** en forma parcial la Resolución de Comisión Organizadora N° 1279-2019-UNAM de fecha 30 de diciembre de 2019, en el extremo de incluir al equipo de investigación del Proyecto de Investigación, denominado: "ESTRUCTURA OCEANOGRÁFICA, ECOLÓGICA Y MOLECULAR DE LA BIODIVERSIDAD SUBMAREAL DE LA RESERVA DE PUNTA DE COLES, PARA SU MANEJO SOSTENIBLE";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR** en forma parcial la Resolución de Comisión Organizadora N° 1279-2019-UNAM de fecha 30 de diciembre de 2019, en el extremo de incluir al equipo de investigación del Proyecto de Investigación, denominado: "ESTRUCTURA OCEANOGRÁFICA, ECOLÓGICA Y MOLECULAR DE LA BIODIVERSIDAD SUBMAREAL DE LA RESERVA DE PUNTA DE COLES, PARA SU MANEJO SOSTENIBLE"; quedando conformada de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0102-2020-UNAM

Investigador Principal:

- DR. HEBERT HERNÁN SOTO GONZALES

Investigadores Asociados:

- DRA. SHEDA MENDEZ ANCCA
- DR. RICHARD PONCE CUSI
- MSC. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR
- MSC. JOSE LUIS RAMOS TEJEDA

Investigadores Externos:

- DR. CARLOS ALBERTO MOLINET FLORES
- DRA. MARCELA ASTORGA OPAZO
- DR. JORGE GONZALES AGUILERA
- DR. DANIEL EDUARDO LAVANHOLI DE LEMOS

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR**, subsistente e invariable los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1279-2019-UNAM de fecha 30 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP1
DCI
INTERESADOS

JWTB/Esp.
Arch. (2)